

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 170-13

Sesión ordinaria número ciento setenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día seis de agosto de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuatro minutos, quien preside es el regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Renev Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Roxana Solano Gamboa
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 067-13.
 - b. Ordinaria 169-13.
5. Atención a vecinos.
6. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo procede a realizar una oración.

Cabe indicar que el regidor David Araya Amador ingresa al ser las dieciocho horas con ocho minutos.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se llamó al señor Francisco Ureña para que se hiciera presente a efecto de ser juramentado, asimismo externa que tanto su persona como otros compañeros no han podido consultar al Asesor Legal del Concejo Municipal referente a dicha juramentación, por cuanto el señor Ureña ya se había juramentado, y la misma no se ha anulado.

De igual manera externa que solicitó al señor Francisco Ureña tiempo para que la parte legal indique un sí o un no, siendo esa la razón por la cual la juramentación del señor Ureña no se encuentra en agenda.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica Universidad Nacional Región Brunca.

Nombre	Cédula
María Paula Agüero Benamburg	1-1086-0458

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de el Tirrá de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Daniel Solano Cárdenas	1-0406-0387
Miguel Ángel Calderón Fonseca	1-0522-0433
Ana María Gamboa Ureña	9-0104-0799
Jimmy Badilla Rodríguez	1-1144-0751
Elineth Rodríguez Artavia	1-1387-0649

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela la Lira.

Nombre	Cédula
Oscar Roberto Valverde Ureña	1-0668-0689
Susana Elizondo Valverde	1-1128-0323
Melvin Mata Mata	1-0858-0923
Alexis Fallas Quiros	1-0616-0688
Lizeth Johanna Hidalgo Chacón	1-1167-0520

4. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Lomas de Cocorí, San Isidro del General de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Yorleny Rojas Zúñiga	1-1244-0848
Ingrid Milena Monge Badilla	1-0901-0675

5. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Heiner Guillermo Sancho Valverde	1-0882-0641

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Anavita Garro Mora C.c. Ana Vita Garro Mora	1-0720-0348
Mayela Delgado García	1-1105-0508
Libeth Mora Vargas C.c. Lizbeth Mora Vargas	1-1028-0013
Helberth Ureña Mora	1-0724-0207
Miguel Arias Padilla	1-0581-0444

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

- a. Escuela de el Tirrá de Pérez Zeledón.
 - o Daniel Solano Cárdenas 1-0406-0387
 - o Miguel Ángel Calderón Fonseca 1-0522-0433
 - o Ana María Gamboa Ureña 9-0104-0799
 - o Elineth Rodríguez Artavia 1-1387-0649
- b. Escuela Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón.
 - o Anavita Garro Mora C.c. Ana Vita Garro Mora 1-0720-0348
 - o Mayela Delgado García 1-1105-0508
 - o Libeth Mora Vargas C.c. Lizbeth Mora Vargas 1-1028-0013
 - o Helberth Ureña Mora 1-0724-0207
 - o Miguel Arias Padilla 1-0581-0444
- c. CINDEA Lomas de Cocorí, San Isidro del General de Pérez Zeledón.
 - o Yorleny Rojas Zúñiga 1-1244-0848
 - o Ingrid Milena Monge Badilla 1-0901-0675
- d. Escuela San Pedrito de Cajón.
 - o Francisco Valverde Valverde 1-0806-0715
 - o Francisco Rojas Chavarría 6-0142-0147
- e. Colegio Científico de Costa Rica Universidad Nacional Región Brunca.
 - o María Paula Agüero Benamburg 1-1086-0458
- f. Escuela Pedro Pérez Zeledón.
 - o Heiner Guillermo Sancho Valverde 1-0882-0641

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

- a. Extraordinaria 067-13.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se inhibe de la votación del acta por cuanto no estuvo presente en la misma, asumiendo en su lugar la regidora María Ester Madriz Picado, como Presidenta Municipal en ejercicio.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página 13, primer párrafo, tercer renglón, se consigna la palabra "hace" siendo lo correcto "hacer".

De igual manera externa que en dicho punto se indica que el Concejo Municipal es superior al Comité Cantonal, pero el Código Municipal lo que indica es que tanto el Estadio como las demás canchas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash para indicarle que se deben señalar los errores materiales del acta, por ello solicita a la misma que indique cuál es el error material que existe en el acta en discusión, ya que respecto a los errores de contenido lo puede hacer en otro momento.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿en qué momento?, indicando que ha esperado casi 3 años para que le permitan participar.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, suspende nuevamente la participación a la regidora Jiménez Tabash.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que en la página número 31, tercer párrafo, tercer renglón se consigna la frase "pero como se hizo" siendo lo correcto "pero como no se hizo".

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 067-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que según el Código Municipal tiene la responsabilidad de justificar el voto negativo, así como también los demás compañeros tienen la responsabilidad de respetar su derecho a participar, razón por la cual denuncia que el órgano deliberativo de Pérez Zeledón, Cantón 19, es el más cercenador de los derechos constitucionales de los costarricenses, muy particularmente la regidora Madriz Picado.

Externa además que no aprobaría la presente acta ya que no se consigna la ausencia de la autoridad administrativa, pese a la exposición por parte del señor Jeison Ureña Bonilla, la cual era una alternativa para la crisis de índole ambiental, considera que la Administración no muestra interés al respecto, ya que no presentó justificación ni envió justificación y en el acta se omite tal hecho.

Agrega que existen una serie de situaciones registradas en dicha acta que no corresponden, así como problemas de redacción que "desdican" lo que se ha argumentado, pero la regidora María Ester Madriz Picado no le permite participar, amputando el derecho para referirse a situaciones específicas referentes a la forma, lo cual afecta el fondo.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que en el acta 067-13 de manera automática no queda consignada la participación de ninguna autoridad municipal, e inclusive no se incluye en la lista de asistencia la participación de la señora Alcaldesa.

Así mismo aclara que referente al derecho de participación, la semana pasada, fueron testigos, que todos tuvieron participación al inicio, externa además que en horas más tarde el regidor Wilberth Ureña solicitó la palabra, pero al mismo se le indicó que no, por cuanto ya lo había hecho y era muy tarde y tenían muchos asuntos pendientes, situación a la que el regidor Ureña accedió muy respetuosamente, contrario a la regidora Jiménez Tabash, a la cual se le indicó lo mismo al solicitar uso de la palabra, pero no fue capaz de respetar dicha situación, ya que empezó a gritar de forma desagradable y se tuvo que suspender la sesión municipal.

b. Ordinaria 169-13.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se inhibe de la votación del acta por cuanto no estuvo presente en la misma, asumiendo en su lugar la regidora María Ester Madriz Picado, como Presidenta Municipal en ejercicio.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que con palabras dulces se quiere seguir barnizando la realidad, lo cual es nefasto, ya que se quiere jugar de elegantes con un discurso vacío y atentador a la democracia.

De igual manera externa que en la presente acta, se encuentran situaciones muy extrañas, pero como no se puede referir a las situaciones gravísimas que se presentan, ya que se tienen que continuar tapando, porque se castiga a la persona que proponga un punto diferente a la colectividad, asimismo añade que los demás regidores sometieron el cierre abrupto de la sesión.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita a la regidora Jiménez Tabash indicar los errores materiales.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica a la señora Presidenta Municipal en ejercicio que no pondrá en su boca las palabras que quiera que externe, además añade que en el artículo de la correspondencia, se incluye la correspondencia que no se vio, existiendo supuesto cierre de la sesión, razón por la cual consulta ¿qué es lo que se trama al respecto?

También comenta que se registran muchas inconsistencias, sobre todo en el trámite de los dictámenes, siendo los mismos escuetos y atentadores, que ni siquiera se pueden señalar ya que nunca se abre un espacio para poder deliberar, por cuanto se trae todo “*amarrado*”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta hasta que página llega el acta que poseen los demás regidores en las curules.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que el acta llega hasta la página 50, también externa que referente a la preocupación sobre la correspondencia, lo que se hace es consignar toda la correspondencia que se traía; aclara que el día de hoy la misma se trae a conocimiento.

De igual manera exterioriza que dicha correspondencia se consigna para hacer constar que la misma se presentó en la sesión municipal pero sin ninguna resolución, ya que se conocerá en la presente sesión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 45, penúltimo párrafo se presenta una moción de orden para suspender la sesión, lo cual está claro en el acta, pero considera que a partir de ello no puede incluirse la demás correspondencia porque no se conoció en la sesión.

También comenta que si existe un criterio de la Procuraduría General de la República o algún criterio jurídico que demuestre lo contrario, se retractará de sus palabras, pero de lo contrario no emitirá su voto en un acta que contiene información que no se haya conocido en la misma como tal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

De igual manera externa que la semana pasada presentó una moción, pero antes había consultado a la presidencia del Concejo Municipal si se iban a presentar las mismas y se le respondió que sí, pero solo se presentó una moción en la sesión municipal, sin pasar la que su persona había presentado, razón por la cual no entiende por qué tal razonamiento.

Así mismo indica que si bien es cierto, dicha sesión concluyó por algunas razones que se presentaron, la regidora Jiménez Tabash solicitó la palabra en algunas ocasiones dentro de la sesión, pero no se le permitió hablar, por ello hace énfasis a lo expresado en la Constitución Política, ya que todos son iguales ante la ley.

Agrega también que si algún regidor solicita el uso de la palabra y lo que expresa no le gusta a los demás, no es problema del regidor que haya solicitado la palabra, externa además que según el reglamento todos tienen derecho a 5 minutos para participar, y posteriormente si existe alguna referencia personal, el regidor que tenga problemas con lo expresado contará con 5 minutos para hacer las descargas del caso.

Finalmente agrega que dichas situaciones le parecen graves en el acta en discusión, las cuales aunque no sean de forma, afectan el fondo de la sesión municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita una disculpa al regidor Ureña Bonilla por cuanto no se presentó la moción del mismo, ya que fue una decisión personal dada la hora, por ello acepta el reclamo.

También externa que con respecto a las participaciones de la regidora Kemly Jiménez Tabash, a su parecer las mismas pueden sumar en todas las sesiones aproximadamente el 80%, situación que se puede constatar tanto en las actas como en los audios, por ello ante dicha falta de participación que se expresa, se debe demostrar pero de manera más fehaciente. Posteriormente insiste que para exigir respeto, se debe tener respeto.

Posteriormente añade que en la página número 19, punto número 17, último renglón, se consigna la palabra "son" siendo lo correcto "somos".

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 169-13, la cual se aprueba con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Virginia Camacho Torres.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que no es con frases ni con oraciones que se continuará disfrazando la crisis cantonal, ya que son situaciones crónicas las que ocurren en el Cantón, por lo que no se puede vender una imagen falsa con supuestos respetos.

Además externa que puede ser que tenga el 80% de participaciones, pero no es su responsabilidad el hecho que los demás regidores no participen, asimismo añade que tiene el derecho de participar, ya que existe un reglamento, en el que se encuentran establecidos los tiempos, los cuales son amputados ya que ni siquiera le permiten desarrollar la idea, porque de inmediato utilizan el cronómetro, el cual "no" existe para los demás.

También agrega que lo que ha manifestado es que al extremo que la quieran llevar, lo obtendrán, considerando que la corrupción que existe en el Cantón tiene que salir, por ello está dispuesta a pagar el precio que sea, pero las "matráfulas" tienen que acabarse.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo en el bloque de legalidad, ya que en el Código Municipal estipula lo que deben contener las actas, por lo que el mismo es muy claro en manifestar que deben contener lo que se observa en las sesiones municipales, lo cual debe ser de manera sucinta, es decir de manera resumida, por ello si no se analizó la correspondencia, la misma no puede consignarse en el acta.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán asume nuevamente la Presidencia Municipal, externa que le parece extraño que se indique que no se deja hablar o comunicar, por ello se debe recordar que las actas antes se daban por aprobadas, sin que los regidores tuvieran la posibilidad de levantar la mano o expresar lo que se opinaba sobre las mismas, situación que era totalmente ilegal.

De igual manera agrega que se deben ver las actas y escuchar los audios, ya que más del 80% de las intervenciones son de la regidora Jiménez Tabash, asimismo indica que en su caso es respetuoso y otorga el uso de la palabra a todos los regidores que la soliciten, pero en algunas ocasiones cuenta con el derecho sobre un proceso.

Además externa que si antes de votar el acta existe un error ortográfico o de forma, se debe solicitar la palabra, así como en el caso de justificar el voto negativo, pero no para referirse a otros temas, razón por la cual no es que se quiera suspender la participación de los compañeros porque se quiera hacer, sino que debe hacerse para mantener el orden ya que no se refiere al tema que se discute en ese momento, pero no es por corrupción.

ARTÍCULO 5: Atención a vecinos.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que cada vecino cuenta con 10 minutos para referirse al tema, manifiesta que después podrán participar los regidores para que al final se realice el cierre del tema en discusión.

1. Atención al señor Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón.

Asunto:

- ✓ Informe de labores del primer semestre del año 2013.

El señor Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón, procede a brindar un informe de labores del primer semestre del año 2013, informe que brinda por medio del OFI-0018-13-CCA, el cual detalla las gestiones que han emprendido durante los primeros seis meses del año.

La regidora María Ester Madriz Picado agradece a todo el Distrito de Cajón por la labor tan importante que han realizado, además comenta que el trabajo en equipo es la clave al éxito, por ello es muy importante ayudar a las demás comunidades para que puedan acceder a los recursos con los que cuenta el Estado.

También comenta que el caso de los proyectos pendientes, donde requieren alcantarillas, sabe que existe toda una programación, pero en este caso los mismos cuentan con arena, piedra, formaleta y cemento, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal que los mismos estén lo más pronto posible, ya que son muy importantes para el mantenimiento de las vías.

Finalmente agradece y felicita por el presente informe, ya que están cumpliendo con los deberes indicados en el Código Municipal.

El regidor Roy Mora Araya agradece por el presente informe, además externa que el trabajo que ha realizado el Consejo de Distrito de Cajón ha sido muy bueno, por ello los felicita.

También admira y felicita la capacidad que han tenido, al observar cómo pudieron distribuir el presupuesto de manera equitativa en aproximadamente 12 comunidades, dándole participación a casi todas las comunidades de dicho distrito, asimismo externa saber que en el caso de otros distritos el presupuesto se ha podido distribuir en 4 comunidades por ejemplo, razón por la cual si dicho acto también se realizara con el presupuesto, podrían contar con un pueblo más contento.

El regidor David Araya Amador externa que es obligación de todos los síndicos brindar dicho informe, ya que se encuentra contemplado en el Código Municipal, asimismo agradece al señor Milton Badilla por cumplir con lo establecido en el Código Municipal.

Además externa saber que el Consejo de Distrito de Cajón trabaja de la mano con las comunidades, ya que no existen recelos ni resentimientos, por ello insta ha dicho distrito a continuar de igual manera.

También comenta que para este año se podrá contar con más recursos, por lo que sabe que la distribución será equitativa, razón por la cual externa que se puede contar con el apoyo del Concejo Municipal.

El señor Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón, agradece por el espacio brindado.

De igual manera externa que referente al tema de la distribución, lo que se solicita es que se realicen proyectos de impacto, pero en este caso fueron las Asociaciones de Desarrollo las que eligieron los proyectos.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que el señor Milton Badilla Fallas es el único síndico que ha brindado constantemente informes ante el Concejo Municipal, razón por la cual agradece dicho acto, asimismo externa que en el caso de los demás síndicos también cuentan con dicho espacio.

2. Atención al señor Fernando Marín Monge.

Asunto:

- ✓ Solicitud de ayuda para desarrollar el arte del taekwondo con niños, jóvenes y adultos.

El señor Fernando Marín Monge indica que en el Cantón se presenta un problema muy grande en los niños y jóvenes a causa de las drogas, asimismo externa que le preocupa la cantidad de jóvenes que se encuentran en la cárcel de Pérez Zeledón, situación de la que puede hablar ya que su persona también estuvo privado de libertad y eso ha sido motivo por el cual lucha para evitar que los jóvenes vivan esa experiencia.

De igual manera añade que poseen más de 30 años de trabajar en taekwondo, representando al Cantón en diferentes lugares como Francia, España, Estados Unidos, Canadá, México, todo Centroamérica, obteniendo grandes resultados con jóvenes del Invu el Clavel, Barrio los Ángeles, Pavones, Cocorí.

Así mismo comenta que el hecho de estar en el centro penal, lo hizo recapacitar y observar el grave problema de las drogas en el Cantón, por ello comenta que un niño no le presta atención a un anuncio que manifieste el no consumo de las drogas, pero sí le presta atención a las personas que llegan a las comunidades y enseñan cualquier tipo de deporte, ya que no cuentan con los recursos para poder asistir a una academia y las personas que venden drogas se aprovechan de tal situación.

Hace énfasis también, que en la comunidad de Cocorí, en el Salón Comunal, cuenta con un proyecto muy grande de taekwondo, donde profesores de dicho deporte brindan colaboración a su programa, impartiendo clases de taekwondo para prepararlos al futuro.

Agrega también que desean contar con un lugar para que se pueda practicar dicho deporte, ya que se les presta un gimnasio o un salón comunal por horas, por ello solicitan la colaboración de un lote para poder construir un salón en donde se puede practicar el taekwondo, aclara además que solo solicitan el lote y no la construcción, motivo por el cual hace entrega de una nota al Concejo Municipal, donde se detalla dicha solicitud.

De igual manera externa que ha trabajado mucho con el señor Rolan Spendlingwimmer, el cual pertenece a la Asociación de Vida Nueva, por lo que expresa que jóvenes de otros países estarían dispuestos a colaborar en la enseñanza de otros idiomas, además indica que dichos profesores también estarían dispuestos a impartir clases a dichos niños y jóvenes de escasos recursos, por lo que se convertiría en un centro de capacitación.

Posteriormente comenta que en la comunidad de Cocorí lo que están haciendo es un "arranque", ya que los niños y jóvenes no pagan nada, asimismo externa que se extenderán a otras comunidades como Baidambu, las Brisas y demás.

Además indica que a su parecer dicha solicitud no es imposible, pero solo no puede, ya que se necesita un poco de ayuda.

Finalmente agradece por el espacio otorgado así como por la ayuda brindada respecto a la donación de bolsas plásticas y guantes, para la recolección de basura en la comunidad de Cocorí, campaña que es realizada por los niños de forma voluntaria y la cual se quiere seguir extendiendo.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece al señor Marín por la participación.

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos el regidor Gilberto Monge Ortiz se retira de la sesión municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado felicita al señor Marín Monge ya que han podido superar situaciones muy difíciles en la vida, además externa que el tema del deporte ayuda a que niños y jóvenes se encuentren más y mejor formados para que puedan resistir los flagelos de la sociedad.

También añade que primero debe estar los límites y el amor al trabajo, así como las ayudas comunales, ya que dichas situaciones son muy importantes.

Externa además que se les solicitará todos los documentos para analizar dicha propuesta con más detalles, ya que la misma la observa muy positiva, asimismo añade que el Concejo Municipal ha otorgado terrenos a diferentes organizaciones e instituciones, lotes que se encuentran sin uso alguno para que sean utilizados en una obra de bien social.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

Así mismo felicita al señor Marín Monge por dicha propuesta e indica que espera poder cumplir con todos los elementos correspondientes para hacer una realidad la misma, añade además el no saber si dicha petición es por medio del Comité Cantonal de Deportes ya que a su parecer existen disciplinas que reciben mucho aporte del comité en mención.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que el Comité Cantonal de Deportes es el ente deportivo que cuenta con el espacio para poder practicar, por lo que se puede coordinar con los mismos para poder analizar que más se puede hacer e incorporar.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que dichas propuestas son muy importantes y necesarias para atacar el flagelo de la drogadicción en la sociedad.

Así mismo solicita ser serios en dicha solitud, ya que muchas veces se indica que se brindará colaboración pero no se llega a ningún lado, razón por la cual externa que la Municipalidad posee varios terrenos para el servicio de los demás, pero lo que se debe hacer es buscar las bases jurídicas para adjudicar los mismos y así no se presenten los problemas que suelen suceder con los convenios que ya en otras ocasiones se han elaborado.

De igual manera externa que a su parecer para poder concretar dicha situación se debe contar con el apoyo de una Asociación de Desarrollo, ya que la Municipalidad no tiene ningún problema en ceder terrenos por medio de las mismas, así como también la colaboración por parte del Consejo de Distrito y el Comité Cantonal de Deportes.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos el regidor Gilberto Monge Ortiz se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico del Distrito de San Isidro, felicita al señor Fernando Marín por la propuesta realizada, además externa que como representante del Distrito de San Isidro se encuentra muy interesado en dicha propuesta.

De igual manera añade que se debe presentar una propuesta por medio de una Asociación se presente una cédula o personería jurídica, para después presentarse ante la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Sub Proceso de Servicios Municipales, y nuevamente presentar la propuesta.

El regidor Felipe Mora Molina externa que la labor que realiza el señor Marín Monge es muy valiosa, por lo que a su parecer no alcanzaría ningún recurso estatal ni de ninguna empresa privada para poder retribuir al mismo.

Además expresa que la experiencia de vida del señor Marín es muy interesante y bonita, por ello extiende un agradecimiento, ya que personas con esa experiencia de vida pueden alejar a los jóvenes de dichos flagelos sociales.

De igual manera manifiesta que es una lástima que el gobierno no otorgue la colaboración a dichas iniciativas, ya que todos los días se observa el despilfarro de dinero que se ejecuta en otros sectores, pero cuando se trata con el corazón es cuando mejores resultados se obtienen.

Posteriormente externa que como coordinador de la Comisión de Vivienda en lo que puedan colaborar, dentro de sus posibilidades así lo harán, ya que para nadie es un secreto que como municipio están atravesando una situación difícil económicamente, pero en algún momento los recursos se podrán canalizar.

El señor Fernando Marín Monge indica que lo que menos quiere es que dicha solicitud vaya al Comité Cantonal de Deportes, no porque no crea en dicho comité, sino porque lo que se quiere es algo propio, un lugar donde el taekwondo se pueda desarrollar con seminarios y demás, ya que en dicho lugar se puede entrenar pero se necesita un lugar propio, ya que a nivel centroamericano serían los primeros en contar con un espacio solo para dicha disciplina. Finalmente externa que se debe trabajar en unión por el Cantón de Pérez Zeledón.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que respecto a la parte deportiva se trasladará al Comité Cantonal de Deportes y lo demás se trasladará a la Administración Municipal, asimismo añade que se debe contar con una propuesta más concreta ya sea desde el Consejo de Distrito o por parte de la Asociación de Desarrollo.

El señor Fernando Marín Monge consulta si se puede realizar dicha propuesta a través de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que sí, siempre y cuando sea dentro de la ley.

3. Atención al señor Nelson Corrales Mora, en representación de la Asociación Pro-Mejoras Sociales de Paraíso de Pejibaye.

Asunto:

- ✓ Proyecto desarrollo comunal, para la comunidad de Paraíso de Pejibaye.

El señor Nelson Corrales Mora externa que en representación de la Asociación de Paraíso cuentan con un proyecto de construcción de un salón, para el cual realizaron ante el Concejo Municipal la exoneración de pago de impuestos, la cual fue aprobada, razón por la cual agradecen ya que la suma era considerable.

De igual manera externa que por motivos que se desconocen, en el momento de tramitar dicha aprobación en la parte administrativa, se externó que no se podía exonerar y que debían pagar.

Posteriormente añade que el Concejo Municipal se basó en la "*Ley 7293, Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones, artículo 2, excepciones, se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley, inciso p, se establecen en la Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967 (Ley de Asociaciones de Desarrollo Comunal)*".

Artículo 38.- En la misma forma quedan exentos del pago de impuestos nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal desarrollo de sus actividades.

Así mismo considera que se da un cierto desacato e incumplimiento, externa además que no están solicitando nada que este fuera de lo que ya está establecido, por ello a su parecer tanto las Asociaciones como la Municipalidad son encargadas de brindar el desarrollo a las comunidades.

Finalmente indica que desea una explicación al respecto, ya que no sabe si es que los miembros del Concejo Municipal se encuentran equivocados en lo que realizaron.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que desde que recuerda las Asociaciones de Desarrollo siempre han pagado los permisos de construcción, pero algunas Asociaciones optaron por presentarse ante el Concejo Municipal, donde dicho Órgano Colegiado tomó un acuerdo de exonerarlas, por ello, ante la duda que se presentó, solicitó un criterio a la Asesoría Jurídica, el cual fue presentado ante el Concejo Municipal hace aproximadamente 3 sesiones, para que fuera analizado.

Además agrega que desde que recuerda y el tiempo que posee de ser Alcaldesa Municipal, la Municipalidad nunca ha exonerado a las Asociaciones de Desarrollo, pero a través del acuerdo, se abre un "portillo", razón por la cual le preocupa la legalidad del mismo, por ello en el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, se detalla que no es posible las exoneraciones a las Asociaciones de Desarrollo; así como también el fundamento jurídico que se tomó para dicho fin, pero en caso de que persista dicha situación, se debe consultar a la Procuraduría General de la República, para evitar entrar en discusiones de quien tiene o no la razón, además comenta que si la misma indica que sí se puede exonerar a las Asociaciones de Desarrollo no tendría ningún problema en hacerlo, ya que lo que se quiere es el bien en las comunidades.

El regidor David Araya Amador indica que es necesario realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, asimismo externa que la comisión debe dictaminar el criterio jurídico que propone la Administración, adjuntarle a ello el acuerdo municipal emitido por el Concejo Municipal y solicitarle al Asesor Legal del Concejo Municipal otro criterio legal al respecto, para que el procurador de la república decida si se puede o no exonerar.

Hace énfasis además que dicha situación es producto a la exoneración que se realizó en Cocorí, por ello la presente Asociación también requiere la misma, asimismo externa que "lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa", razón por la cual se había externado que al realizarse una exoneración por una vez se tenía que seguir aplicando, por ello se le giró la orden a la Administración de elaborar un reglamento donde se contemplara las exenciones tributarias de dicha ley, ya que la Procuraduría General de la República había manifestado que sí se puede realizar siempre y cuando exista un reglamento.

Posteriormente añade el no saber si la Administración se encuentra realizando dicho reglamento, ya que se tomó un acuerdo y el mismo no fue vetado, asimismo indica que no se trata de entrar en disputas referente a quien tiene la razón, por ello se debe respetar el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en el que se manifiesta que la Municipalidad sí puede hacer exenciones, pero se tiene que hacer un reglamento.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se debe analizar dicha situación en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el momento que se presentó dicho dictamen, el regidor Ureña Bonilla y su persona no lo votaron, ya que se insistió en que debe existir un reglamento, ya que dicha situación está establecida.

De igual manera comenta que se debe recordar cuando el señor Luis Mendieta realizó la consulta, donde la Procuraduría General de la República fue clara en indicar que se debía tener una tabla, pero se tomaron la atribución de regalar \$26.000.000,00 no a Lomas de Cocorí, sino a "Quebradores del Sur", razón por la cual existió su oposición, ya que era un beneficio para una empresa privada.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica a la regidora Jiménez Tabash que se encuentran discutiendo un tema específico, pero la misma se encuentra exponiendo falacias contra el Concejo Municipal, frente a las cámaras, ya que eso es lo que le gusta.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el procedimiento que corresponde en estos casos es muy simple, por ello comenta que el Concejo Municipal toma acuerdos, si los mismos son ilegales como se indica en este caso, le corresponde al Alcalde Municipal o a quien ejerza dicho puesto, vetarlo.

De igual manera recuerda que cuando se tomó el acuerdo de Cocorí, el señor Mendieta lo había vetado, por ello en el presente caso se tenía que hacer el mismo procedimiento, pero no fue así, razón por la cual el Concejo Municipal entiende que lo que se efectuó es correcto.

Además aclara al señor Nelson Corrales Mora que en el momento que se sometió a votación dicho tema, no emitió su voto, por cuanto existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en donde se expresa que no se tiene que solicitar nada más, sino, lo que se debe hacer es revisar constantemente la información que llega al Concejo Municipal.

También externa que existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en el que se manifestaba que a pesar de que ya se había cometido un error respecto al tema de Cocorí, se debía hacer un reglamento para dichas situaciones, en el que se incluyera organizaciones de interés social, Asociaciones de Desarrollo y demás, pero el mismo aun no existe, por lo que probablemente se puede volver a incurrir en más errores, por ello a su parecer se debe rectificar dicho acuerdo.

Finalmente solicita a la Administración Municipal con urgencia otro reglamento respecto al otorgamiento de exoneraciones o cobros mínimos para poder pasar acuerdos de dicho tipo.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que referente al tema de Cocorí, no se exoneró a ninguna empresa ni a la Asociación, ya que la construcción que se iba a realizar era en las calles, mismas que son propiedad de la Municipalidad, por ello no se efectuó el impuesto.

De igual manera externa que se debe tener dicho reglamento, asimismo añade que a su parecer cuando se trata de bien social se cobra el 0.5%, ya que es lo que faculta la ley.

El señor Nelson Corrales Mora externa que existe una ley que lo permite, además añade que hace 3 años y no se ha hecho, asimismo comenta que es "vacilón" el hecho de exonerar a una empresa.

De igual manera externa que es una comunidad pequeña, con un proyecto de bienestar, donde están realizando gestiones, a pesar de que se cuente con la ley, por ello no entiende dicha situación.

Así mismo comenta que dicha situación no se refiere solo a la Asociación de Pejibaye, sino, que beneficia a todas las demás Asociaciones, añade el no saber porque no se veto dicho acuerdo.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que dicho caso se analizará en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. Atención al señor José Luis Pérez Rivera, Presidente de la ADI Bº San Luis.

Asunto:

- ✓ Donación de una escritura.

El señor José Luis Pérez Rivera indica que hace mucho tiempo se encuentran urgidos de un terreno para construir un Salón Comunal, además externa que en el mes de enero de los corrientes el señor Rafael Ángel Sanabria presentó unos documentos para una donación del terreno, razón por la cual solicitan una explicación para saber porque dicho documento no se ha podido tramitar, ya que el mismo tiene aproximadamente 2 meses en la Comisión de Vivienda.

De igual manera añade que no se les ha comunicado nada, ya que necesitan de alguna colaboración para poder iniciar con la construcción de dicho salón.

Así mismo añade que en el caso del Barrio San Luis y Tierra Prometida, son dos espacios bastantes amplios con mucha población, pero no cuentan con terreno para que los niños se puedan recrear.

Además externa que si no se pudiera con dicho terreno, una de las alternativas puede ser buscar una partida específica para comprar un lote en el que se pueda construir dicho salón, ya que el mismo es una urgencia.

Posteriormente externa que en Barrio San Luis existen muchas urbanizaciones y segregaciones de terrenos pero en ninguna parte existe una zona verde, la cual es obligación del propietario donar a la Municipalidad, pero no se tiene respuesta a ello, situación que también ocurre en Calle Manolos.

También externa que si es de parte de la Asociación que se tiene que hacer algo, solicita que lo expresen, ya que necesitan dichas áreas verdes, pero si es el Concejo Municipal, también solicita que analicen, ya que dicho acto deja mucho que pensar.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico del Distrito de San Isidro, externa que referente al 10% son los vecinos los que deben saber, ya que en su caso sabe que en Calle Manolos existe porque brindaron colaboración, pero desconoce si existe un lote.

Así mismo añade que en el caso del terreno de "pachi" debe estar ahí, por ello solicita coordinar con la señora Lorena Núñez, Coordinadora de Servicios Municipales, ya que la misma es la encargada de los lotes, para después de ello brindar la colaboración respectiva, asimismo externa que a su parecer dichos casos duran aproximadamente 4 meses en salir, por ello 2 meses es muy poco tiempo.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que había denunciado el proyecto de "pachi" hace aproximadamente 4 años, por lo que se realizó una investigación, pero la misma quedó así, asimismo añade que existe un lote pequeño que supuestamente se había recibido, ubicado debajo de un poste eléctrico, pero en el no se puede construir.

También externa que se había construido la Calle Manolos, que pertenece a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis, en la cual se realizó un proyecto de vivienda, en el cual no se otorgó el 10%, situación que también denunció, pero todo quedó así, agrega además que las casas se realizaron sobre nacientes de agua.

De igual manera manifiesta que en ese momento se otorgó un permiso por parte de la Administración Municipal, como a 4 metros de la quebrada, razón por la cual hace énfasis a que se "lavaban delitos", ya que no es posible que la misma Administración otorgue los permisos sin donar el 10%.

Así mismo consulta ¿dónde está la Comisión de Vivienda?, por ello se debe investigar dichas situaciones y detenerlas de inmediato, ya que se burlan de los regidores.

Por otro lado externa que algunos vecinos del Cantón le han manifestado que cuando hace uso de la palabra, así como también los regidores Kemly Jiménez y Wilberth Ureña, el canal pasa comerciales para que no los escuchen.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica al regidor Monge Ortiz que esta fuera de tema, además indica que en su caso no controla a ninguna televisora.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que una de las situaciones más anómalas que suceden en el Cantón tiene que ver con dicha materia, por ello desde el año 2010 han indicado reiteradamente que existe una ausencia de procedimientos y que se actúa al margen de la ley, quedando a lo subjetivo si se recibe o no el 10%, ya que la mayoría de lotificaciones no lo han entregado y cuando lo hacen entregan el lote que quieran, razón por la cual consulta ¿dónde está el celo?, ya que lo que corresponde es velar por el patrimonio municipal.

De igual manera añade que cada vez que se presenta dicha situación ante el Concejo Municipal y se habla al respecto, lo que recibe son descalificaciones y agresiones personales, así como también en el caso del regidor Monge Ortiz.

Así mismo añade que debe existir todo un protocolo para la recepción de propiedades a beneficio de la Municipalidad, ya que no se trata de lo que le guste o no a la comisión, razón por la cual consulta ¿dónde están los criterios técnicos?, ¿dónde está la información debidamente declarada?, ya que la sesión pasada se tomó un acuerdo en el que se aceptaban 2 lotes, pero es muy interesante analizar la información de los "escuetos e irresponsables" dictámenes con una votación de igual manera irresponsable, ya que si se revisara dicha información, se puede descubrir que ni siquiera aparecen los números de planos, por ello insiste en que se debe asumir la responsabilidad como compete.

También manifiesta que le consta que dicha Asociación ha insistido sobre el aprovechamiento del área comunal, razón por la cual lo mínimo que se debe hacer es ordenar la casa y poner a disposición dicho patrimonio a las comunidades, ya que al Concejo Municipal le compete por ley ofrecer dicha oportunidad.

Además externa que se continúa lotificando y se continúa entregando posibilidades de construcción aun en quebradas, como el caso de Monte General, ya que el mismo está construido sobre propiedades intocables, según la ley, pero dichos privilegios han sido posibles en el Cantón de Pérez Zeledón, situación que se debe acabar, rectificando los procedimientos y asumir de frente a la ley y de frente al pueblo lo que les compete.

Posteriormente solicita que se haga una reunión entre el comité que ha trabajado por años sobre esta problemática y las autoridades competentes para que se ofrezca una alternativa, así como también que no se les continúe faltando el respeto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que está de acuerdo con la regidora Jiménez Tabash, ya que el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, se ha referido en muchas ocasiones al 10% y a lo que se tiene que otorgar, ya que los lotes que se han otorgado han sido cerca de quebradas, por ello a su parecer, fue una situación que en el pasado se presentó de manera continua.

Hace énfasis de igual manera al tema de Monte General, por cuanto poseen un dictamen y están esperando que el MINAET brinde respuesta así como el caso de la Corte Ambiental, ya que dicho Mall y la Universidad están construidas sobre 2 quebradas.

Además externa que respecto al 10%, el mismo es para las comunidades, por ello no es justo que personas que cuenten con suficiente dinero y que quieran lucrar con lotes para vender se dejen las mejores propiedades y si llegan a brindar alguna propiedad, lo hacen de alguna propiedad que no sirve.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que referente al proyecto del señor Sanabria, escucha a una regidora que se debe brindar a Barrio San Luis dicho lote para que lo exploten, pero también la escucha decir que las cosas se hacen mal, razón por la cual externa ¿cómo se va a tomar 1200 metros en un 10% siendo una propiedad de 40 hectáreas?, ya que dicha situación sería engañar al señor Sanabria.

De igual manera externa que el señor Sanabria aun no ha desarrollado dicho proyecto, ya que efectuó una calle estilo rotonda, misma que en la actualidad se está reparando, por ello si dicho señor quiere donar 1200 metros a la Asociación debe hacer la aclaración, ya que cualquiera puede desarrollar una calle en el Cantón y no significa que debe brindar el 10%, ya que el mismo se dona cuando se inicia a desarrollar un proyecto con calles de 60 metros, de 10 o de 14 metros, ya que las mismas son sin fin.

Así mismo hace referencia a la Calle Manolos, la cual es una calle que tiene años de ser pública, ya que la misma era de 14 metros, después se redujo a 9 metros, externa también que en una calle pública se pueden hacer los lotes de 8, 10 o 12 metros para vender.

Posteriormente comenta que el mismo se quiso poner al día con el 10%, pero la propiedad que ofreció al barrio, pasa por un acueducto y era el lote más malo de la propiedad, razón por la cual el mismo fue rechazado, por ello no puede aparecer ni en los registros del municipio; ni en los de la Asociación de Desarrollo.

Finalmente indica que las cosas se hicieron mal, pero tampoco se puede juzgar a la Comisión de Vivienda en estos 3 años, ya que desea se analicen los lotes que se han tomado para el 10% del municipio, pero es muy bonito desprestigiar a las personas o expresar en la radio que todos son corruptos.

Al ser las veinte horas con ocho minutos el regidor Roy Mora Araya se retira de la sesión municipal.

El regidor David Araya Amador externa que si canal 15 se fuera a cortes comerciales cada vez que los regidores Gilberto Monge y Kemly Jiménez hacen uso de la palabra, a su parecer pasarían toda la transmisión solo en comerciales.

Aclara que el 10% que se otorgan con las lotificaciones, no es para construir salones comunales, ya que la Municipalidad está en la obligación de que sea una zona verde o un parque, por lo que el mismo tiene que ser para la creación de la comunidad, no para un salón comunal.

De igual manera externa al señor José Luis Pérez que si desean construir un salón comunal, deben considerar otras alternativas, un terreno que no posea limitaciones legales, ya que en el momento que la Municipalidad acepte una zona verde, de inmediato adquiere un gravamen en el acta de donación.

Así mismo indica que al señor Sanabria se le rechazó el 10% porque estaba donando un lote muy feo y la propiedad es más grande de lo que realmente es, por lo que no era el 10%, por ello externa que si dicho señor tiene la mejor intención de efectuar dicha donación, lo mejor es que contacte a la Comisión de Vivienda, para realizar la visita de campo y llegar a un acuerdo entre las partes sobre el mejor lote.

Agrega también que en dicha situación no existen ilegalidades, por lo que se debe tener claro que nadie se roba los terrenos, que no se lavan delitos, que no se actúa irresponsablemente y que tampoco se descuida el patrimonio municipal, solo existen compañeros fanáticos de la teoría de la conspiración, ya que los mismos son "medio paranoicos".

También manifiesta que si desean el apoyo de la Municipalidad, lo van a tener, ya que se han estado desprendiendo y otorgando a organizaciones los lotes "encharralados" y que nada hacen para que se les saque provecho, ya que la Municipalidad no hace nada con 3 hectáreas, si muchas organizaciones o instituciones podrían estar realizando más con los mismos.

Además comenta que en dicho caso observa la necesidad del Salón Comunal, por lo que si el señor Sanabria quiere realizar la donación, como vecinos pueden solicitarle un lote, ya que con un lote de 200 metros se puede construir el mismo, pero si lo que le corresponde a la Municipalidad es un 10% o más, el señor Sanabria debe ponerse de acuerdo, ya que debe ser un lote que valga la pena.

Finalmente agrega que se debe tratar de observar el bien común en dicha situación, ya que en el caso de la ADI de Barrio San Luis, no se deben sentir perseguidos, por cuanto se trata de velar por el bien de las personas y de las comunidades.

La regidora María Ester Madriz Picado indica concordar con el señor José Luis Pérez en estar molesto, ya que sabe lo que es el trabajo comunal, por ello se deben buscar alternativas, razón por la cual es importante que la Comisión de Vivienda se reúna junto con el Topógrafo y la Arquitecta Municipal, para poder así buscar el bien de las personas y de las comunidades.

Así mismo indica al regidor Araya Amador que con un lote de 200 metros no se puede construir un Salón Comunal, por cuanto se necesita más de 1000 metros.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, indica que los administrados cuentan con un tiempo determinado, por lo que se debe analizar la solicitud presentada por los mismos con respecto a la parte legal y registral, así como la porción de terreno que se donará, ya que la misma está planteada con un 10% a donar, razón por la cual recomienda al Concejo Municipal a contestarles para la próxima semana dicha solicitud, ya sea de manera positiva o negativa.

De igual manera procede con la lectura de un extracto de la resolución de la Sala Constitucional, referente al Reglamento para el Control Nacional para Fraccionamientos y Urbanizaciones, misma que detalla:

"ARTÍCULO II.3 DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL PARA FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES. *Tal y como se había señalado en el Considerando XVIII. De esta sentencia, el artículo II.3 encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana; y únicamente desarrolla sus principios. Así, los porcentajes indicados para la dotación de terrenos de uso comunal están dentro de los parámetros fijados en la ley, que los fijó entre el cinco y el veinte por ciento, siendo que el reglamento lo fija en un diez por ciento. Al no crear una limitación mayor que la establecida por el legislador, no resulta contrario a la Constitución Política. Sin embargo, resulta violatoria de la autonomía municipal la referencia que se hace del INVU, por cuanto, como se ha señalado en forma reiterada, es competencia exclusiva de las municipalidades la ordenación urbana; de manera que resultan inconstitucionales la frase "a criterio del INVU", en cuanto le otorga a esta institución la autorización de las urbanizaciones y fraccionamientos. Por último, en relación con la exclusión de las parcelas de uso agropecuario mayores de cinco hectáreas, afectando así las parcelas menores de dicha medida, considera esta Sala que la norma no está justificada, por cuanto, **el fraccionamiento que se opere para uso agropecuario escapa a esta carga urbanística, por cuanto el fin de la tierra es otro del regulado en la Ley de Planificación Urbana***"

Así mismo externa que respecto ha dicho artículo, es lo que se encuentran realizando en la actualidad, ya que no se pasan de un 5% ni de un 20%, ya que el Concejo Municipal ha tomado la política de aceptar el 10%, razón por la cual no están incumpliendo la ley.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que muchas personas lo que han indicado es que la Municipalidad es "riquísima" en propiedades, por ello manifiesta que lo que se buscan son los puntos negros en el manto blanco, por lo que comenta que obviamente existirán personas que no hayan donado el 10%, pero la Municipalidad cuenta con gran cantidad de declaraciones de zonas verdes y que en esta Administración, como nunca, se ha ordenado de tal manera que los expedientes quedan nítidos, mismos que tienen más de 15 años, asimismo agrega que el señor Wilberth Navarro, funcionario municipal se encuentra a cargo del tal caso.

Así mismo añade que tal situación no es para tirar la nebulosa, expresando que todas las personas se roban el 10%, señala que es injusto hablar sin antes ver, por ello comenta que deben observar el caso de Monte General, por cuanto las áreas verdes fueron recibidas cerradas con malla.

Al ser las veinte horas con dieciocho minutos, durante la intervención de regidor Umaña Salas, se incorpora nuevamente a la sesión municipal el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que perteneció a la Comisión de Vivienda, por ello la defiende, ya que la misma independientemente de las personas que la conformen son personas responsables, ya que se ha tratado de recibir lotes en buenas condiciones.

De igual manera externa que solo se habla pero no se ejecuta, ya que no se ha realizado un dictamen en el que se le indique a la Administración Municipal la necesidad sobre el respectivo reglamento, por lo que se sigue dando largas al asunto, así como también a los administrados, por cuanto no se le resuelve con prontitud, razón por la cual los mismos optan por exponer un tema ante el Concejo Municipal, pudiendo el mismo ser analizado en la Comisión de Vivienda y posteriormente presentarlo ante dicho órgano para que sea o no aprobado.

Posteriormente añade que el regidor Umaña Salas hace mención a los expedientes en orden que se llevan sobre dichos casos, el cual no es de conocimiento en el Concejo Municipal, por lo que se desconoce las propiedades que el señor Wilberth Navarro ha puesto al día, por ello consulta ¿el señor Navarro tiene la potestad de realizar las escrituras que le corresponden a la Municipalidad?, ¿el Concejo Municipal ha otorgado el rango al señor Navarro para que trabaje bajo su protocolo las propiedades de la Municipalidad?, ya que no sabía que al mismo se le paga dedicación exclusiva, por ello agrega que al no tener la información se peca en realizar comentarios no muy sanos.

Finalmente externa que la Comisión de Vivienda ha realizado un trabajo de manera muy responsable.

Al ser las veinte horas con veintidós minutos se retira de la sesión municipal el regidor David Araya Amador.

El señor Diego Salazar Miranda, Síndico del Distrito de Pejibaye, externa que mientras estuvo en la Comisión de Vivienda, los lotes que recomendaron, buscaron que reunieran todas las condiciones. Seguidamente cede el resto de su tiempo a la regidora Kemly Jiménez.

La regidora Kemly Jiménez Tabash hace referencia a las 40 hectáreas mencionadas por el regidor Barrantes Mora, por lo que consulta ¿cómo se ha ido segregado una ciudadela y donde está el porcentaje correspondiente?, por ello indica que a tales situaciones son a las que se refiere, ya que el Cantón se ha ido segregando sin que las principales lotificaciones no hayan entregado el respectivo porcentaje.

De igual manera expresa que las personas del Barrio San Luis, cuentan en su jurisdicción todo el residencial los Almendros, por ello consulta ¿dónde está el 10% de los Almendros?, asimismo comenta que no quiere manchar la honra de nadie, pero lo que indica es que se tienen que arreglar procedimientos y ordenar al Cantón para el bienestar comunal.

Posteriormente comenta que respecto a lo indicado de asistir a la radio, todas las personas tienen el derecho de utilizar los medios, ya que si en el Concejo Municipal se le cercena el derecho, buscará otras opciones, pero se tiene que evidenciar que existe una crisis cantonal, que la parte técnica ha fallado por años, ya que existen procedimientos anómalos.

También agrega el haber presentado propuestas de protocolo de recepción de propiedades, pero las mismas no han sido aprobadas, ya que todas las mociones que ha presentado, han sido rechazadas.

Hace énfasis además que le da pena pensar que el Cantón agudiza su crisis en las diferentes áreas sin que se resuelve, ya que el resolver significa ajustarse como corresponde, por cuanto no sabe quien ha dado la potestad para estar por encima de las leyes, ya que el hecho que hayan realizado un Plebiscito ilegal, no otorga ninguna potestad.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que como Coordinador de la Comisión de Vivienda se encuentran ordenando la casa, ya que lo que se quiere es realizar un proceso transparente en la recepción de propiedades.

Así mismo añade que es cierto que se han dado algunas urbanizaciones, ya que es parte de las alcahuetterías que en el pasado se han permitido, pero lo que ingresa a la Comisión de Vivienda, se analiza, ya sea para aprobarla o rechazarla.

De igual manera externa no ser técnico en la materia, pero hay situaciones evidentes en las que no se puede indicar a un desarrollador, "esta propiedad me gusta vamos a aceptarla", por ello se han visto en la necesidad de establece un reglamento y el procedimiento correcto para recibir las propiedades, ya que se debe definir el parámetro porcentual según la propiedad, por cuanto la ley contempla ente un 5% y 20%, por ello no puede concebir que se presente una solicitud en la que desconoce la propiedad y de inmediato se presente el dictamen, ya que debe existir la transparencia.

Posteriormente agrega que la Ley de Planificación Urbana, es muy clara en manifestar que cando se entrega un porcentaje de una propiedad a la comunidad, no es para la Municipalidad, por ello en este caso, si el señor quiere entregar el 10%, es el Barrio San Luis el que dispondrá del mismo.

El señor José Luis Pérez Rivera agradece por el espacio brindado, asimismo indica que no se ha presentado para generar problemas, sino, para solucionar los mismos, por ello sabe que el Concejo Municipal estará dispuesto a desarrollar el Barrio San Luis como se quiere.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Comisión de Vivienda, que si dicha solicitud ya esta dictaminada, se presente el próximo martes.

Además solicita a la ADI del Barrio San Luis, que se acerque a la Administración Municipal, para que junto con el señor Wilberth Navarro, analice dicho caso, para que en el momento que se solicite un lote esté libre de gravámenes y se pueda construir.

Finalmente se pone a disposición de dicha asociación para tratar de analizar cómo se puede brindar ayuda.

Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos, durante la lectura de la correspondencia, se incorpora nuevamente a la sesión municipal el regidor David Araya Amador.

ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. OFI-0161-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual informa del vencimiento de plazo para pronunciarse sobre el INF-0007-13-AIM "Informe que contiene los resultados de la verificación de control interno efectuada con respecto de la realización de la Expo PZ 2012".

"San Isidro de El General,
16 de julio de 2013
OFI-0161-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Vencimiento de plazo para pronunciarse sobre el INF-0007-13-AIM

Estimados señores:

Me permito recordarles que el pasado viernes 12 de julio del presente año, venció el plazo para pronunciarse sobre el INF-0007-13-AIM "Informe que contiene los resultados de la verificación de control interno efectuada con respecto de la realización de la Expo PZ 2012", mismo que se les trasladó mediante el oficio No. OFI-0108-13-AIM de fecha 31 de mayo de 2013, dicho informe fue trasladado por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el OFI-401-13-SSC de fecha 04 de junio de 2013, con el fin de que emitan el criterio respectivo.

Sin embargo, a la fecha, el informe se encuentra aún en la comisión señalada, sin que se haya emitido dictamen alguno al respecto, por lo cual hay un evidente incumplimiento de la normativa en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el cual dispone:

"Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente." El subrayado no corresponde del original.

Adicionalmente, cabe señalar que se estaría generando un incumplimiento de lo establecido en el artículo No. 43 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el cual señala lo siguiente:

...."las comisiones deberán rendir sus dictámenes en un **plazo no mayor de quince días** hábiles, prorrogables por otros quince a juicio de la Presidencia". (lo marcado en negrita no corresponde al original).

Además, debemos recordar el artículo 39 de la citada Ley de Control Interno, la cual establece:

"Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

En vista de que el plazo fijado por la Ley General de Control Interno para que el Jearca se pronuncie sobre el Informe en cuestión se encuentra superado, así como el plazo para que las comisiones rindan sus dictámenes según lo señalado en el párrafo anterior, nos permitimos recordarle al Concejo Municipal sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, emitiendo el respectivo dictamen a la brevedad posible.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que según entiende el dictamen está listo, por ello solicita que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo presente el próximo martes.

2. OFI-157-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No.137 del 17 de julio del 2013 de la página 52 a la 56, se publica el Decreto No. 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC "Adición y modificación al Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N°31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004 y sus Reformas".

Cabe indicar que en el transitorio único señala que cualquier desarrollador interesado cuya actividad, obra o proyecto no haya iniciado su fase constructiva ni operativa y cuente con viabilidad ambiental vigente, a partir de la publicación de esta reforma, tendrá derecho a que citando este transitorio, se dé por aprobado la extensión del plazo de la Viabilidad Ambiental por el tiempo faltante para completar los 5 años establecidos en este acto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que dicho documento se traslade por correo electrónico a todos los señores regidores.

3. Copia de documento Oficio N° 183-SCMD-13, suscrito por el Sr Arturo Vargas Ríos, Secretario Municipal de Dota, por medio del cual se transcribe el acuerdo estipulado en el artículo VIII, de la sesión ordinaria N° 160, celebrada el día 09 de julio del 2013, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO, ARTÍCULO VIII:

"El Concejo Municipal acuerda integrar comisión con las siguientes personas: señora Patricia Bonilla Vega, regidora propietaria, Dra. María Elena Brenes Fernández, Regidora Suplente, los señores José Efraín Chacón Zúñiga, Fernando Chacón Zúñiga y Pablo Chacón Zúñiga, miembros de la Asociación Específica de San Gerardo de Dota; con el fin de que se avoquen a redactar el pliego de peticiones de las necesidades y el convenio para la Hermandad entre los Concejos Municipales de Pérez Zeledón y Dota. Acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

4. Oficio N° 182-SCMD-13, suscrito por el Sr Arturo Vargas Ríos, Secretario Municipal de Dota, por medio del cual transcribe el acuerdo estipulado en el artículo VI, de la sesión ordinaria N° 160, celebrada el día 09 de julio del 2013, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO, ARTÍCULO VI:

"El Concejo Municipal de Dota acuerda expresar agradecimiento a su homólogo de Pérez Zeledón, extensivo a la Alcaldía, por aceptar la propuesta de la Asociación Específica de San Gerardo de Dota, de un primer encuentro con este Gobierno Local, para establecer la Hermandad entre ambos Concejos Municipales y elaborar convenios para proyectos específicos: mejoras del camino San Gerardo, protección de la cuenca del río Savegre (como parte del tema ambiental), construcción del puente Bajo Céspedes sobre el río Savegre, en la comunidad de Providencia y plan regulador para la cuenca del río Savegre. Acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota y que se envíe una nota en agradecimiento al Concejo Municipal de Dota, además añade que dicha reunión fue muy bonita, por lo que esperan poder tener otras reuniones más formales, asimismo indica que según entiende los invitaran a una sesión municipal en Dota, para que simultáneamente se sesione en el lado de Pérez Zeledón.

5. OFI-159-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No.138 del 18 de julio del 2013 en la página 32, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publicó el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Arco Iris de Cajón, Pérez Zeledón por medio de su representante el Sr. Wagner Arturo Mora Monge, cédula 110250102

Cabe indicar que se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito en la Dirección de legal y de Registro.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que todos quedan informados, e indica que el documento queda a disposición en la Secretaría Municipal.

6. OFI-160-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No.138 del 18 de julio del 2013 en la página 10, se publica el Decreto N°37770-H, mediante el cual modifican el artículo 2° de la Ley N° 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013, publicada en el Alcance N° 205 a La Gaceta N° 242 de 14 de diciembre de 2012, con el fin de realizar el traslado de recursos a las municipalidades correspondiente a las partidas específicas.

El desglose en los niveles de programa, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la siguiente dirección: www.hacienda.go.cr (Modificaciones Presupuestarias).

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a los Consejos de Distritos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

7. OFI-161-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No.138 del 18 de julio del 2013, de la página 17 a la 28 se publica el Decreto N°37788-MINAE "Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

8. Documento DR(Región Brunca)-14-2013-0231, suscrito por el Ing. Alejandro Esquivel Arguedas, Encargado de Zona 4-1, Región Brunca, por medio del cual informa que el trámite de contratación de la ruta nacional 334 La Ceniza-Repunta ya fue aprobado por el Consejo de Administración de CONAVI, en donde se adjudicó a la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A. El contrato ya fue elaborado por parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y firmado por las partes, razón por la cual en las próximas semanas se dará inicio con los trabajos de mantenimiento en la ruta nacional 334.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada una copia de la nota a la ADI de La Angostura.

9. OFI-2352-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite el OFI-0198-13-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga, Proceso de Hacienda Municipal quien hace referencia a la Estimación de Ingresos para el Presupuesto 2014.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, ya que el acuerdo ya fue tomado.

10. OFI-163-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta 139, del 19 de julio de 2013 se publicó la Ley 9147 "Reforma el inciso ch) del artículo 23 de la Ley 7391, Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, de 27 de abril de 1994 y sus reformas.

Esta reforma se refiere a que las Cooperativas podrán administrar los aportes patronales de sus asociados, empleados de las instituciones públicas o privadas, cuyo monto mensual será fijado de común acuerdo entre empleados y empleador para que se constituya un fondo destinado prioritariamente al pago de auxilio de cesantía, es la voluntad expresa del trabajador esta administración. Para administrar estos aportes patronales se establecen algunas disposiciones.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

11. OFI-185-13-SAJ, suscrito por el Lic. Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, en el cual indica que en atención a OFI-0131-13-SAJ, por medio del cual se trasladó el expediente administrativo número ADM-003-13-SCA, correspondiente a solicitud de estudio de valores de varias fincas a nombre de Marino Barrantes Fonseca, a solicitud del Lic. Frederick Pincay Fonseca.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

En razón a esto y en virtud de procurar el orden y el adecuado manejo y conservación de los expedientes administrativos de los diferentes despachos municipales, considera el Licenciado Arias que es oportuno indicar que una vez concluido las acciones que se deriven de dicho procedimiento se debe realizar la devolución del expediente, para el resguardo definitivo.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita al señor Asesor Legal del Concejo atender la recomendación.

12. OFI-044-13-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, por medio del cual brinda respuesta al TRA-598-13-SSC, relacionado con el Informe Económico I Trimestre del 2013, específicamente relacionado con el cheque 18766545-3, al respecto indica que todo se debió a un error por parte de un cajero y que ya se hicieron las gestiones necesarias ante la entidad bancaria para que aclaren a que se debió dicha situación, lo cual ya fue resuelto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13. Copia de Documento DIE-03-13-2357, suscrito por el Ing. Christian Vargas Calvo, Director Ejecutivo a.i CONAVI, dirigido al Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i Conservación de Vías y Puentes, en la cual remite documento DMOPT-2159-2013 del Msc. Córdoba Garita Director Despacho del Ministro, referente a intervención en la ruta nacional nº 334.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

14. OFI-0163-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual emite observaciones con respecto al proceso de formulación del presupuesto ordinario 2014.

*"San Isidro de El General,
23 de julio de 2013
OFI-0163-12-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Observaciones con respecto al proceso de formulación del presupuesto ordinario 2014.

Estimados señores:

El Proceso de Hacienda Municipal mediante CIR-007-13-PHM, del pasado 29 de mayo de 2013, comunicó a todas las dependencias Municipales el Cronograma para la formulación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2014 de esta Institución.

Así mismo, y en cumplimiento del Reglamento Autónomo de Planificación y Presupuestación Institucional el Proceso de Hacienda se ha dado a la tarea de dar seguimiento constante a la evolución y cumplimiento de las diversas etapas previstas en este cronograma. Al respecto, la primera evaluación de cumplimiento de este instrumento fue comunicada a la Sra. Vera Corrales Blanco Alcaldesa, mediante OFI-190-13-PHM, del pasado 05 de julio de 2013, en el cual de las 23 actividades analizadas 16 (70%) se encontraban cumplidas totalmente, 4 (17%) de ellas parcialmente cumplidas y solo 3 (13%) actividades se encontraban pendientes de ejecución.

De las actividades que a esa fecha no se encontraban cumplidas a un 100%, la más delicada de todas se relacionaba con el punto 3.4 del Cronograma, que establece la presentación al Concejo Municipal de la propuesta para la creación, transformación, reclasificación o recalificación de plazas a incorporar en el presupuesto ordinario 2014, la cual a esa fecha presentaba un retraso de aproximadamente 11 días.

Posteriormente y mediante OFI-203-13-PHM, del 19 de julio de 2013, de manera diligente el Proceso de Hacienda Municipal, presenta a la Alcaldía Municipal la segunda evaluación de cumplimiento del Cronograma, en el cual señala con claridad que de las 29 actividades que a esa fecha deberían encontrarse ejecutadas 27 (93%) se encuentran cumplidas, mientras solo dos (7%) actividades se encontraban pendientes de ejecución.

Con respecto a las dos actividades pendientes al 17 de julio de 2013, según lo informado, estas se componen de la siguiente manera:

- 1. Actividad 3.6 Aprobación del Concejo Municipal, para la creación, transformación, reclasificación o recalificación de plazas a incorporar en el presupuesto ordinario 2014, si bien es cierto la actividad estaba programada como fecha límite para el 16 de julio de 2013, lo que representa al día de hoy un retraso de aproximadamente 7 días, éste tiene su origen básicamente en la demora presentada en la actividad 3.4 del cronograma que establecía la presentación por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo de esta información, como fue señalado en el oficio N° OFI-190-13-PHM, la actividad 3.4 al 5 de julio de 2013 presentaba un retraso de 11 días con respecto a lo programado.*

Este retraso que se viene arrastrando genera un efecto dominó dentro de la estructura del cronograma, por cuanto afecta el desarrollo de etapas subsiguientes que requieren necesaria y obligatoriamente de esta definición para continuar con el proceso de formulación presupuestaria, como lo es la actividad 5.14 relacionada con la estimación de Remuneraciones para el año 2014, la cual tiene como fecha máximas el día 31 de julio de 2013.

- 2. La segunda actividad corresponde al punto 4.5 del cronograma y se relaciona con la presentación al Concejo Municipal de la Estimación de Ingresos para el año 2014, la cual estaba fijada para el 16 de julio de 2013, si bien es cierto el Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal señala que la misma al 17 de julio de 2013 se encontraba pendiente, fue posible verificar por parte de esta Auditoría Interna su presentación al Concejo Municipal mediante OFI-2352-13-DAM, en fecha 19 de julio de 2013, por lo cual la demora en su presentación fue de tan solo tres días y a la fecha esta actividad se encuentra cumplida, situación que no generara mayor rezago al cumplimiento del cronograma.*

De manera adicional y de forma muy atinada el Proceso de Hacienda Municipal realiza un pequeño recuento de las actividades que próximamente deberán ser atendidas, como lo son la actividad 3.7 sobre el incremento salarial del segundo semestre del año 2013 y la reserva para el incremento salarial del primer semestre del año 2014, actividad que deberá concluirse el día 23 de julio de 2013, la actividad 4.6 sobre la revisión y dictamen de la estimación de Ingresos, que deberá estar lista al 30 de julio de 2013 y la actividad 5.14 relacionada con la estimación en Remuneraciones para el año 2014, la cual deberá presentarse a Gestión Presupuestaria a más tardar el 31 de julio de 2014, con respecto a esta última actividad la misma se encuentra supeditada a la conclusión de las actividades 3.6 y 3.7, lo cual evidencia aún más la importancia de cumplir en plazo cada una de las etapas prevista en el cronograma, ya que un retraso en una de estas etapas cruciales afecta directamente el desarrollo de las etapas subsiguientes.

No omitimos enfatizar tal y como lo expone el Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal la importancia que representa dentro del engranaje presupuestario la pronta y oportuna definición de los componentes salariales que acompañan al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2014, y es que la historia ha demostrado que esta definición es la que conlleva más retrasos de este proceso presupuestario, situación que obliga sobre todo al Subproceso de Gestión Presupuestaria a redoblar esfuerzos y a laborar extensas jornadas a fin de poder cumplir con la fecha final de presentación del documento presupuestario, elevando de esta manera el nivel de exposición al riesgo y al error.

Al respecto en el INF-0009-10-AIM, del 13 de setiembre de 2010 con respecto al proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2011 se señaló:

"Además de los inconvenientes que venimos señalando año con año, referentes a las dificultades que se presentan para la definición de la materia salarial, especialmente lo relativo a la creación de plazas, este año observamos que se dio un incumplimiento casi generalizado de los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.

(...)

Así mismo, es necesario que se revisen algunos de los plazos definidos en el Cronograma para los próximos periodos, como el definido para la presentación al Concejo Municipal de la propuesta de incremento salarial del segundo semestre y previsión para aumento salarial del primer semestre, por cuanto la fecha establecida no permite contar para su formulación con algunos insumos que podríamos considerar indispensables, situación que indudablemente nos llevará, de mantenerse una fecha similar a la establecida en el presente año, a incumplir con el plazo fijado, de igual manera en el caso de las actividades que presentan los mayores atrasos, sería conveniente analizar entre otros aspecto los plazos fijados, a fin de verificar su conveniencia."

Producto de esas conclusiones se recomendó en el Informe:

"Solicitar a las instancias competentes de previo a la formulación del Presupuesto Ordinario 2012, realizar una revisión de los plazos otorgados para el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas, a fin de determinar si dichos plazos realmente son suficientes para la preparación y presentación de los insumos requeridos, para el análisis de la información y para la integración de los datos en el documento presupuestario final que debe presentarse cada año al Concejo Municipal."

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

A raíz de esta recomendación desde el año 2012 se han realizado esfuerzos importantes por parte de la Administración Municipal en aras de ajustar de una mejor manera los plazos fijados en el cronograma de forma que se logre el cumplimiento del mismo en tiempo, permitiendo espacios suficientes de revisión y validación, muestra de ello lo constituyen las acciones de seguimiento realizadas por el Proceso de Hacienda Municipal y en el cual se refleja un alto grado de cumplimiento de cada una de las etapas, si bien es cierto hay algunos aspectos que presentan algún nivel de retraso en su ejecución, los desfases son prácticamente mínimos y de abordarse de manera oportuna y responsable como se propone en las evaluaciones citadas, no deberían porque incidir de manera negativa en el desarrollo de las siguientes etapas.

Es por esto que se torna de vital importancia el esfuerzo de las Comisiones del Concejo Municipal y del Concejo en pleno, a fin de que dictaminen y den trámite oportuno a las solicitudes y documentos que son sometidos a su conocimiento, de manera que se garantice el cumplimiento de las etapas y fechas propuestas en el Cronograma para la formulación del Presupuesto Ordinario 2014, razón por la cual les remitimos copia de las evaluaciones de seguimiento llevadas a cabo por la Hacienda Municipal, a fin de que tomen las medidas correspondientes en los temas de su competencia.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se analicen los anexos, tomando en consideración que dicha situación ya fue resuelta.

De igual manera añade que como recomendación a futuro se deben leer solo los resúmenes, ya que no se presta la atención adecuada y dicha información además también es trasladada por correo electrónico.

15. OFI-0165-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual remite de decreto 37745-S, oficialización de la metodología para estudios de generación y compromiso de Residuos Sólidos Ordinarios.

*"San Isidro de El General,
23 de julio de 2013
OFI-0165-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión de Decreto N° 37745-S, Oficialización de la Metodología para Estudios de Generación y Composición de Residuos Sólidos Ordinarios

Estimados señores

Le informamos que el pasado viernes 19 de julio de 2013, en La Gaceta N° 139, fue publicado el decreto supra citado en la línea de asunto, en el cual se declara como oficial la "Metodología para Estudios de Generación y Composición de Residuos Sólidos Ordinarios".

Esta metodología servirá de referencia para que las municipalidades del país ejecuten estudios que permitan conocer la cantidad y composición de los residuos sólidos ordinarios generados, con el fin de permitir una planificación y un monitoreo de la implementación de la gestión integral de los residuos sólidos a nivel local.

Es por lo anterior, que remitimos para lo que corresponda copia del Decreto, mismo que rige a partir de su publicación.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

16. Resolución de la Sala Constitucional suscrita por la señora Graciela campos Aguilar, Técnica de la Sala de la Corte, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor José Francisco Ureña Calderón, por medio del cual informa de lo dictado en el voto número 2013-09867, el cual dice lo siguiente: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Manuel Alfaro Jara y Vera Violeta Corrales Blanco por su orden Presidente del Concejo Municipal y Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, o a quienes ejerzan sus cargos, restituir de manera inmediata al recurrente en el pleno goce de sus derechos fundamentales. en consecuencia, se anula la siguiente decisión del Concejo Municipal de Pérez Zeledón en lo se refiere al amparo: sesión ordinaria número 158-13, artículo 8, inciso 2, celebrada el 14 de mayo de 2013. Se hace la advertencia de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, lo que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que al inicio de la sesión municipal se habló de este tema, por lo que para el próximo martes se saldrá de dudas, ya que no conocía del mismo por cuanto estuvo fuera del país.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

17. C-PU-D-451-2013, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Dirección de Urbanismo, INVU, por medio del cual brinda respuesta a la denuncia sobre la apertura de calle pública en Pérez Zeledón, indica que la señora Alcaldesa Municipal mediante el OFI-1937-13-DAM, informó sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, de la sesión 191-09, artículo 5, inciso 13 del 22 de diciembre de 2009, donde el camino fue aceptado, así mismo remite un informe de inspección de campo, razón por la cual indica que al no contar dicha apertura de calle con los permisos pertinentes para el proceso de urbanización, dicha dirección solicita al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal que justifiquen técnicamente y legalmente el acuerdo mediante el cual realizaron la declaración de calle pública.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, además solicita se entregue copia a los señores regidores propietarios, además manifiesta que dicho documento queda a disposición en la Secretaría Municipal.

18. OFI-0168-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual informa sobre la liquidación de la Expo PZ 2013.

*"San Isidro de El General,
26 de Julio de 2013
OFI-0168-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón*

Asunto: Sobre Liquidación de la Expo PZ 2013

Estimados señores:

El día de hoy, se realizó una entrevista a la Tesorera de la Comisión de la Expo PZ 2013, como parte de una de las etapas finales de la revisión de la Liquidación de la Expo PZ 2013, presentada por dicha Comisión.

Como resultado de dicha entrevista, se determina que a la fecha todavía queda pendiente de entregar documentación relacionada con la gestión de la Comisión, situación que nos preocupa y aún más, que produce un retraso en la emisión del informe final.

Dicho lo anterior, una vez recibida dicha documentación les estaremos informando lo que corresponda.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

19. Copia de documento S.M-1527-2013, suscrito por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien notifica acuerdo tomado mediante Artículo Nº 08, Acta Nº 38, incisos 1 a,b , 2, 3, y 4, ACORDÓ:

1. Dirigir una carta a la Presidencia de la República y al ICE para que:

a. Se exonere del impuesto al combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica y que ese beneficio sea trasladado directamente a la tarifa.

b. Que se ordene a ARESEP diferir los costos de los incrementos derivados de la época seca durante todo el año, de manera tal que sea menos fuerte el impacto en la economía familiar.

2. Instar a Coopelesca R.L. la implementación de programas educativos en convenio con la Municipalidad de San Carlos para mejorar las condiciones del consumo eléctrico en la región.

3. Instruir a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que genere una propuesta para iniciar un proceso de diálogo multisectorial, cantonal en torno al modelo energético que involucre aspectos como educación para el consumo, formas de generación de energías menos contaminantes, tecnologías más eficientes y la propuesta de un canon eléctrico que retribuya a San Carlos el aporte eléctrico al país, entre otros temas que al respecto la Comisión considere pertinentes.

4. Enviar copia de estos acuerdos a los demás Concejos Municipales del país invitándolos a pronunciarse de igual manera.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

20. CPEM-404-2013, suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, por medio del cual solicita criterio por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en relación con el expediente 18.715 "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN HOGAR BETANIA, PACIENTES EN FASE TERMINAL DE PÉREZ ZELEDÓN". Solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, remitir copia de la respuesta en forma digital.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, añade que el acuerdo ya fue tomado en el tiempo establecido, razón por la cual solicita se tome nota.

21. OFI-0169-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual remite el decreto Nº 37788-S-MINAET, Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.

*"San Isidro de El General,
29 de julio de 2013
OFI-0169-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión de Decreto N° 37788-S-MINAE, Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos

Estimados señores

Le informamos que el pasado jueves 18 de julio de 2013, en La Gaceta N° 139, fue publicado el decreto supra citado en la línea de asunto, el cual tiene como propósito establecer las condiciones y requisitos para la clasificación de residuos peligros, normas y procedimientos.

Es por lo anterior, que remitimos copia del Decreto para lo que corresponda.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales e indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

22. OFI-0171-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual remite el INF-0009-13-AIM, estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, periodo 2012.

*"San Isidro de El General,
29 de julio de 2013
OFI-0171-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión del INF-0009-13-AIM, Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, periodo 2012.

Estimados señores:

Atendiendo nuestro Plan Anual de Trabajo 2013 y en cumplimiento a la obligación que nos imponen el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, que se refiere al Programa de Seguimiento, nos permitimos hacerle entrega del INF-0009-13-AIM el cual contempla el estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, periodo 2012, para el cual se logró establecer el cumplimiento total de las recomendaciones giradas a ese órgano colegiado.

Finalmente, les indicamos que este informe también ha sido presentado ante la Alcaldía Municipal con OFI-0172-13-AIM de esta misma fecha.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

23. Se abre el espacio para intervenciones relacionadas con la presente correspondencia:

- a. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la nota número 1 le preocupa ya que posee otro agravante, por cuando considera que se han tomado decisiones sobre la estimación de ingresos, sin tener la información y el Concejo Municipal la votó.

De igual manera añade que en el momento de dicha votación, realizó la observación, pero dicha nota ratifica que en ausencia de información se toman decisiones y ni siquiera se ha discutido la estimación de ingresos así como tampoco se ha informado al Concejo Municipal cual es la proyección, ya que entiende existe un faltante agravado, por ello es un tema que se debe trabajar, pero el mismo es todo un tabú.

Posteriormente se refiere a la nota número 16, e indica que a su parecer no poseen ningún elemento para posponer una orden de la Sala Constitucional, asimismo añade que el Concejo Municipal ha procedido de manera incorrecta con dicho caso, por lo que se han realizado las observaciones en varias ocasiones, pero a la fecha se niega el derecho de juramentación.

Hace énfasis además a la nota número 19, por lo que indica que empezarán a salir las situaciones de índole legal, asimismo comenta que se actúa al creer que la votación de la mayoría podrá sostener la ilegalidad, pero en ningún sistema funciona dicha situación, menos en un sistema democrático.

También externa que dicha información los debe llamar a conciencia para realizar las cosas como corresponde, ya que es la hora de ordenar las mismas, por cuanto al final todos se verán implicados en situaciones de índole legal, por ello ha insistido al respecto.

Comenta además que nunca ha realizado cargos personales, ya que son todos como cuerpo colegiado que se encuentran actuando incorrectamente, razón por la cual exterioriza que aun están a tiempo, ya que si la parte técnica ha fallado, el Concejo Municipal no tiene justificante para endosar responsabilidad a los mismos.

- b. El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita a la Administración Municipal la revisión del micrófono, ya que el mismo tiene aproximadamente 3 semanas de que no funciona.

Además se refiere a la nota número 1, e indica que la misma le preocupa, por cuanto la Auditora con fecha del 28 de junio trasladó un pronunciamiento respecto a la correspondencia dirigida al Concejo Municipal, pero dicha nota se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos sin ser de conocimiento del Concejo.

También comenta que respecto al dictamen que emitirá la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicita que se tenga cuidado con el mismo, para poder tomar las decisiones que se tengan que tomar, ya que al final los responsables serán los regidores, por cuanto deben tomar en cuenta que poseen varias Expos a cargo del presente Concejo Municipal, las cuales presentan anomalías, pero se continua siendo permisibles, aun cuando la Auditora Municipal ha hecho énfasis en varias oportunidades sobre dicha situación.

De igual manera comenta que referente a la nota número 17, la semana pasada, la señora Alcaldesa Municipal había presentado una copia con respecto al tema del señor Rosales, por lo que su persona había solicitado que a través del correo electrónico se trasladara una copia de la misma, razón por la cual vuelve a solicitarla para ahorrar recursos.

Hace énfasis además que en el caso de la nota número 16, no se debe tomar ningún acuerdo, simplemente se tiene que acatar lo indicado por la Sala Constitucional.

Además se refiere a la nota número 18, por ello externa que dentro de poco tiempo estarán con la Expo 2014 y se presentará la misma situación, por ello indica que a inicios del presente año se había solicitado conformar una comisión para que dichas personas contaran con tiempo y así pudieran trabajar como se debe, razón por la cual si a finales del año aun no se ha nombrado dicha comisión, no emitirá su apoyo, ya que no se opone a las cosas, pero ha insistido en que se deben realizar las cosas como corresponde.

Finalmente solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitar una nueva comisión, ya que de lo contrario que no exista Expo 2014.

- c. El regidor Fernando Umaña Salas se refiere a la nota número 16, que es resolución de la Sala Constitucional suscrita por la señora Graciela Campos Aguilar, Técnica de la Sala de la Corte, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor José Francisco Ureña Calderón, al respecto indica el señor Umaña que dicha resolución es una orden de la Sala Constitucional en la que se indica que debe ser acatada de manera inmediata, por ello al conocer la misma públicamente, se debe tomar una decisión al respecto.

Así mismo comenta que a su parecer, no se tiene que volver a juramentar al señor Francisco Ureña, ya que el acuerdo municipal está anulado, solamente el Presidente Municipal, en este caso el señor Geinier Alvarado Guzmán, debe indicar que el señor Ureña está oficialmente restituido en su cargo.

Finalmente comenta que alargar dicha situación es caer en la desobediencia.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que se suma a las palabras del regidor Umaña Salas para que el Presidente Municipal en ejercicio proceda con la resolución de la Sala Constitucional.

Así mismo externa que referente a las notas número 3 y 4, espera que no se queden ahí y que de verdad se cumpla, ya que son personas que aportan a la Municipalidad y a los cuales nunca se les ha otorgado nada, por lo que solicita que de verdad se les trate como hijos del Cantón de Pérez Zeledón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 170-13

06 de agosto de 2013

Posteriormente se refiere a la nota número 8, e indica que el Tajo aun no ha sido aprobado, ya que se envió la nota sin la firma de la señora Presidenta de la República, por ello se puede presentar una moción o designarlos en comisión, ya que en su caso, el próximo martes estará en San José, así como todas las personas que lo quieran hacer, ya que dicha situación es un irrespeto.

Además expresa que en la nota numero 12, se debe tomar en cuenta que se debe efectuar el nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes, mismo que se debe resolver, por ello solicita que se debe entrar en el mismo con premura y sensatez.

De igual manera manifiesta que la nota 17, se debe tomar con la seriedad y responsabilidad del caso.

Agrega también que en el punto número 14 se hace mención del prepuesto, por lo que aprovecha para indicar que se debe retomar el tema de la semana cívica, por cuanto existe un acuerdo municipal, en el que se indica que se asigne ₡2.000.000,00 por año, pero a la fecha el mismo no se ha presupuestado, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que tome nota de dicha situación y se incluya el dinero para que salga a tiempo.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Msc. Geinier Alvarado Guzmán
Presidente Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130812161511-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130812161511-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-